



SE LLO QUARTO, VN QUAR  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

Como S.<sup>on</sup>

Domingo Barcia natural de los Reynos  
de España, ante V. E. paresco, y Digo: Que tengo  
tomada en Arrendamiento una tienda en la  
Calle de S.<sup>ta</sup> Polonia con el destino de vender  
Aguardientes por arrobas, y medias arrobas,  
sin que lo haga, almenudeo por ningun  
motivo. Para principiar en mi negociacion  
es necesario se me franquee por V. E. la P.<sup>ta</sup>  
pectiva Lic.<sup>a</sup> afianzando ante todas las  
cosas, <sup>cosas</sup> dros de su Mage.<sup>d</sup>. Por tanto.

Pido y Suplico, que puerias las formalida  
des de estilo se me conceda la licencia  
que llebo impetrada en Just.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup>

Domingo Barcia

CA-602  
Caj 25  
Doc 260  
F. 2

S.S.  
n.º 7  
Villafuente  
Vallejo  
Laabeedra  
Huyobro  
Cabo  
Quirranilla  
Moreya

Informe al Sr. D. Joaquin Manuel  
Cobo. Lima, Mayo 22 de 1818

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

Como Sr

En cumplimiento del auto de V.E. del dia de  
ayer, lo que me parece debo exponer es: que  
afianzando los Sr. Dños. como oficio el acuerdo.  
a satisfaccion del Ffemio, o del Excmo Teni-  
ente, no hallo motivo que impida la expedi-  
cion de la licencia que solicita. Sobre todo  
V.E. Ferobera en justicia. Lima Mayo  
23 de 1818.

Jn  
Joaq Man Cobo *[Signature]*

S. M. S.  
Señor  
Villafuente  
Vallejo  
Sacedra  
Huydobro  
Cobo  
Cana Davila  
Guzmanilla

Cedere en la forma acostumbrada  
Lima, y Mayo 26 de 1858

Boray